



CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública de la presente Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), (SEMARNAT-08-011), cuyo número de identificación es 01KR-0073/08/15

Partes o secciones clasificadas: Página 1

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección y teléfono, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

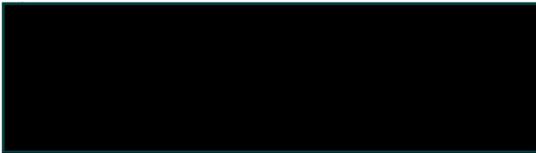
OFICIO NÚM. 02-536/15

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

BITÁCORA SINAT N° 01KR-0073/08/15

C. JORGE ARTURO MEDINA RODRÍGUEZ



Derivado del análisis y evaluación de la Solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), para la ampliación de superficie, promovida por el C. Jorge Arturo Medina Rodríguez Titular de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "Sierra Brava, del municipio de San José de Gracia, Ags., quien en lo sucesivo será denominado como **EL PROMOVENTE**, y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que esta Delegación Federal es competente para revisar, evaluar y resolver las Solicitudes de Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 19 Fracción XXV y 40 fracción IX inciso i. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de noviembre de 2012.

II.- Que el 26 de agosto del 2015, fue recibida en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes, la Solicitud de Modificación de Datos del Registro de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, para ampliación de superficie, mediante la cual **EL PROMOVENTE**, remitió para su evaluación y dictamen, el formato de solicitud del Trámite SEMARNAT-08-011, documentos para acreditar la personalidad del promovente y la superficie que se pretende incorporar a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA denominada "Sierra Brava", con registro clave SEMARNAT-UMA-EX-007-AGS, del municipio de San José de Gracia, Ags., otorgado por esta Delegación Federal mediante oficio N° 03/726/01 de fecha 13 de diciembre del 2001, para una superficie de **354,42-22** hectáreas, localizadas en el municipio de San

(Continúa al reverso...)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. 02-536/15

José de Gracia, Ags, a las cuales posteriormente se le incorporaron 167-00-00 hectáreas, y en esta ocasión se presenta la solicitud para incorporar la totalidad del predio Sierra Brava, además del predio **San Antonio o Potrero del Meco** con objeto de incrementar la superficie de la UMA a 1,160-00-00 hectáreas.

III.- Que mediante oficio N° 02-504/15 de fecha 01 de septiembre del 2015 esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes, solicitó a **EL PROMOVENTE**, información adicional relativa a la documentación mediante la cual acredite la posesión del predio que pretende incorporar a la UMA, "Sierra Brava", del municipio de San José de Gracia, Ags., ubicación georreferenciada en carta topográfica del polígono o polígonos a incluir y DATUM utilizado; así como la ubicación de la infraestructura presente en el predio.

IV.- Que el 17 de septiembre del 2015 fue recibido en esta Delegación Federal el oficio 005/UMASB/15 mediante el cual **EL PROMOVENTE** da respuesta a la información solicitada para continuar con la evaluación de su trámite.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de noviembre de 2012; 47 Bis1 de la Ley General de Vida Silvestre y 12, 13, 34, 34 Bis y 47 de su Reglamento, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes, en el ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendida la solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), para ampliación de superficie de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA denominada "Sierra Brava", con registro clave SEMARNAT-UMA-EX-007-AGS, del municipio de San José de Gracia, Ags., promovida por el C. Jorge Arturo Medina Rodríguez.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. 02-536/15

SEGUNDO.- Se Autoriza la Modificación de Datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) para la ampliación de la superficie a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA denominada "Sierra Brava", con registro clave SEMARNAT-UMA-EX-007-AGS, del municipio de San José de Gracia, Ags., lo cual comprende las 840 ha. que es el total del predio Sierra Brava, además del predio **San Antonio o Potrero del Meco** con una superficie de 320 ha. para sumar una superficie total de **1,160-00-00 hectáreas**. que comprenderá la UMA. El polígono que se incorpora está conformado por el siguiente cuadro de coordenadas

Coordenadas: UTM, 13Q

Datum: WGS84

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	757605.57	2451264.81
2	755202.36	2451482.14
3	756675.81	2453415.24
4	757084.21	2452897.22
5	757817.86	2452806.18

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al **C. Jorge Arturo Medina Rodríguez**, Representante Legal de la UMA "Sierra Brava", municipio de San José de Gracia, Ags., por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Aguascalientes.

La presente resolución deberá estar acompañada invariablemente del oficio de registro No. 03/726/01 de fecha 13 de diciembre del 2001.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

PROF. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

(Copias ... 4/)



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. 02-536/15

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía correo electrónico.

C.c.p. MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México, D.F.
Lic. Adrián Jiménez Velázquez- Delegado de la PROFEPA en el estado.
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente


SALR/LFRA/LFVA/CAD/AGR

